



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



Tepeaca de Negrete, Puebla, 07/mayo/2026

Oficio No. DG-0552/2026

Asunto: Solicitud para la Contratación de Auditoría Externa 2026.

DANIELA STEPHANIE PÉREZ CALDERON
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 058 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 47, fracciones II, III y VIII, 60, 64 y 70 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla Vigente; 1, 17, 19, fracción III, 21, 27, 47 y 80 de la Ley De Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026; 11, 13, fracción I, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, Puebla; 7, fracciones I, XII, XIII, XV del Reglamento Interior; con relación a Oficio No. SABG/OS/2866/2026 signado por el Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el cual hace de conocimiento la designación que "JT Contadores Públicos, Asesores y Asociados, S.C. representada por el C.P.C. Francisco Javier Delgado de Alba, ha sido designada como Persona Auditora Externa, para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis; por lo anterior, solicito autorización de recursos por un importe de **\$140,400.00 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**; de acuerdo a lo siguiente:

Objeto de Gasto	Fuente de Financiamiento	Importe		Total
		2026	2027	
3311 Servicios relacionados con procedimientos	Estatal	112,320.00	28,080.00	140,400.00

Agradezco de antemano su apoyo y sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

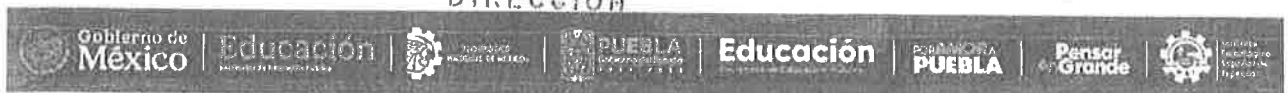
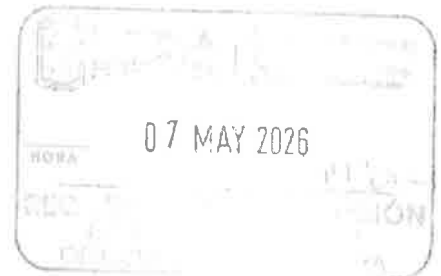
"Creatividad Tecnológica y Calidad Educativa, pilares para la Excelencia Humana".

JESÚS JUÁREZ PEÑUELA
DIRECTOR GENERAL

ccp. Archivo
MCC/LGM/sac



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DIRECCIÓN



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 EXT. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



ORIGINAL

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Programación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

Asunto: Autorización de Gestión para Contrato Multianual

Oficio DPPP-1396/2026

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de mayo de 2026

JESÚS JUÁREZ PEÑUELA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, fracciones XX y LXVIII, 5, fracción V, 6, fracción IV, 28, 29, 33, 47, 59, 63, 69, 74, 107, 108, 109, 111 y 112 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 21, 27, 47 y 53 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones LXIV y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, fracción III, inciso a), 13, fracción III y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; numerales 1, 5, 12, 13 y 24, fracción I del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; así como las demás disposiciones jurídicas aplicables; y en atención a su Oficio No. DG-0552/2026, mediante el cual solicita autorización multianual para llevar a cabo la contratación de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026; al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Considerando que ese Organismo es responsable de haber validado el plazo de la contratación; así como, la justificación de que la celebración de dicho compromiso, incluyendo sus términos y condiciones representan las mejores condiciones técnicas y económicas para el Gobierno del Estado.

Deberá efectuar los trámites correspondientes para la contratación multianual del concepto antes mencionado, en la partida específica 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales" por un importe total de \$140,400.00 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Año		Total
2026	2027	
\$112,320.00	\$28,080.00	\$140,400.00

Por lo anterior, para estar en posibilidades de iniciar los procedimientos de adjudicación, será obligación de los Ejecutores de Gasto registrar en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) la autorización multianual correspondiente.

Aunado a lo anterior, deberá informar a esta Dependencia y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sobre la celebración del Contrato Multianual, dentro de los quince días naturales posteriores a su formalización. Asimismo, deberá remitir a dichas Dependencias de forma trimestral informes en los que se incluya un reporte sobre el monto total erogado durante el periodo correspondiente, en términos de lo señalado por el artículo 108 de la ya citada Ley de Presupuesto.

Cabe señalar que, en caso de no formalizar la celebración del mismo, deberá realizar lo conducente a través del SIAF, a efecto de llevar a cabo la respectiva cancelación de la presente autorización.

Por otra parte, es importante hacer de su conocimiento que será responsabilidad directa del Ejecutor de Gasto asegurar la disponibilidad presupuestaria de los recursos, durante el plazo de vigencia del compromiso multianual, por lo que deberá incluir el monto de las erogaciones que deben realizarse en los subsecuentes ejercicios fiscales, en los proyectos de Presupuesto de Egresos respectivos; en observancia a la fracción VI del artículo 108 de la Ley de Presupuesto antes referida, mismo que está sujeto a la aprobación por parte del Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

HUMBERTO LEONEL GUZMÁN VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen en el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

 Víctor Manuel Juárez Pérez Analista	 Hermes Fabian Torres Sánchez Jefe de Departamento de Control Presupuestal de Organismos Educativos	 Elizabeth Toledo Miranda Subdirectora de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social
--	---	---

C.c.p. Daniela Stephanie Pérez Calderón, Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente
Carlos Ochoa Rodríguez, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente
Alejandro Espido Reyes, Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo fin. Presente
Archivo, V-508)

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	25.4.2.2
ID. INTERNO (R-1)		08	050

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00

1 de 1



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Programación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

Asunto: Autorización de Gestión para Contrato Multianual

Oficio DPPP-1490/2026

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de mayo de 2026

JESÚS JUÁREZ PEÑUELA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, fracciones XX y LXVIII, 5, fracción V, 6, fracción IV, 28, 29, 33, 47, 59, 63, 69, 74, 107, 108, 109, 111 y 112 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 21, 27, 47 y 53 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones LXIV y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, fracción III, inciso a), 13, fracción III y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; numerales 1, 5, 12, 13 y 24, fracción I del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; así como las demás disposiciones jurídicas aplicables; y en atención al folio 2026-08-050-0344-05-0001 emitido por el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), mediante el cual solicita la Autorización Multianual para llevar la contratación del servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026; por un monto total de \$140,400.00; al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Se autoriza la multianualidad del concepto antes descrito, en la partida específica 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales", por un importe total de \$140,400.00 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), como se detalla en el Anexo del presente Oficio.

Acunado a lo anterior, deberá informar a esta Dependencia y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sobre la celebración del Contrato Multianual, dentro de los quince días naturales posteriores a su formalización. Asimismo, deberá remitir a dichas Dependencias de forma trimestral informes en los que se incluya un reporte sobre el monto total erogado durante el periodo correspondiente, en términos de lo señalado por el artículo 108 de la ya citada Ley de Presupuesto.

Cabe señalar que, en caso de no formalizar la celebración del mismo, deberá realizar lo conducente a través del SIAF, a efecto de llevar a cabo la respectiva cancelación de la presente autorización.

Es importante hacer del conocimiento que es responsabilidad directa de dicha instancia estatal ejecutora, verificar la procedencia y viabilidad del Contrato que dio origen al requerimiento que nos ocupa; asimismo, validará la solicitud de la autorización respectiva a través del Módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF, así como los montos, en general los términos de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

Finalmente, cabe hacer mención que a través del presente Oficio únicamente se comunica la autorización para efectuar los trámites de contratación para el concepto requerido conforme a la solicitud realizada, por lo que el ejercicio presupuestal; así como, el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad directa de quien los ejerce, en términos de lo previsto en los artículos 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, sin que implique responsabilidad relacionada por parte de la autoridad que lo emite. Este comunicado no causa detrimento de las facultades propias de los órganos o instancias de control, ya que de acuerdo con sus atribuciones vigilarán la viabilidad en la aplicación de los recursos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

HUMBERTO LEONEL GUZMÁN VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y el Titular representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen en el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

 Víctor Manuel Juárez Pérez Analista	 Ariadna Torres Vázquez Analista	 Hermes Guzmán Torres Sánchez Jefe de Departamento de Control Presupuestal de Organismos Educativos	 Elizabeth Toledo Miranda Subdirectora de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social
--	--	---	---

C.c.p. Daniela Stephanie Pérez Calderón, Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente
Carlos Ochoa Rodríguez, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente
Alejandro Espido Reyes, Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo fin. Presente
Archivo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	25.4.2.2
10. INTERNO (2-1)		00	000

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00

1 de 2



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

FOR AMOR A
PUEBLA



Anexo del Oficio DPPP-1490/2026

Clave Presupuestaria	Ejercicio Fiscal	Importe
26-08-050-DA1Y-2-5-3-E028-00-260-1-5-1-115-015-3311-1-12-164-000000	2026	\$112,320.00
SIN CLAVE – LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS SE SUJETA A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE	2027	\$28,080.00
Total		\$140,400.00

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.1	25.1.2	25.1.2.1
D. INTERNO (R - I)		08	30

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00



Asunto: Autorización Presupuestaria

INSTITUCIÓN: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: 2026-08-050-0503-05-0001

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 14 DE MAYO DE 2026

IMPORTE: \$112,320.00 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00 / 100 M.N.)

ESTATUS: AUTORIZADO



MOTIVACIÓN:

SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

FUNDAMENTACIÓN:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 47 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA; 1, 17, 19 Y 21 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; 7, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

COMENTARIOS DE AUTORIZACIÓN:

MEG AUTORIZACIÓN INSTITUCIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 58 Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; 1, 3, FRACCIONES I, II, III, LXIV, 47, FRACCIÓN II, 59, 85, 86, 87, 88 Y 89 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA; 1, 19, FRACCIÓN III, 23, 47 Y 80 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; 11, 13, FRACCIÓN I, DEL DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA, PUEBLA; 7, FRACCIONES I, XII, XIII, XV DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES; SE AUTORIZA SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

MEG AUTORIZACIÓN RAMO.

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, SE INFORMA AUTORIZACIÓN DE RAMO, EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACIÓN Y MARCO NORMATIVO QUE ESTABLECEN QUE LA PROGRAMACIÓN, EL EJERCICIO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL MANEJO, USO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE QUIEN LO EJERCE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ART. 7 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y ART. 61 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE ESTE COMUNICADO NO CAUSA DETRIMENTO DE LAS FACULTADES DE LOS ÓRGANOS O INSTANCIAS DE CONTROL, QUIENES VIGILARÁN LA VIABILIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

MEG AUTORIZACIÓN DPPP - GUVH591210A70

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 2, 3, FRACCIÓN LXV, 5, FRACCIÓN V, 6, FRACCIÓN IV, 47, 48, 59, 63 Y 69 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA; 1, 19, 21 Y 27 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; 3, 13, PÁRRAFO PRIMERO, 31, FRACCIÓN II Y 33, FRACCIONES LXIV Y LXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; 2, 4, 5, FRACCIÓN III, INCISO A), NUMERAL 2, 13, FRACCIÓN III Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; NUMERALES 1, 5, 12 Y 13 DEL MANUAL DE NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, SE EMITE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA A FIN DE QUE PUEDA REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**

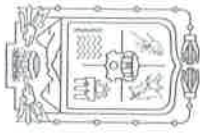


Subsecretaría de Egresos
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

CABE HACER MENCIÓN, QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIAF, ASUMIENDO QUE EL EJECUTOR DEL GASTO ASEGURARÁ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, SIENDO ESE EL RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO DEL MANEJO, USO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A QUIEN LOS EJERCE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIONES I Y VI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 61 Y 148 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, SIN QUE IMPLIQUE RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL EJERCICIO, USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD QUE EMITE ESTA AUTORIZACIÓN, SIN DETRIMENTO DE LAS FACULTADES PROPIAS DE LOS ÓRGANOS O INSTANCIAS DE CONTROL, QUE VIGILARÁN LA VIABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.7250 |
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7063
presupuesto.spyf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx





Subsecretaría de Egresos
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

ANEXO AL FOLIO: 2026-08-050-0503-05-0001

CLAVE PRESUPUESTARIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
26-08-050-DA1*-2-5-3-E028-00-260--5-1-115-015-3311-1-12-164-000000	0.00	0.00	0.00	0.00	30,420.00	11,700.00	11,700.00	11,700.00	11,700.00	11,700.00	23,400.00	0.00	112,320.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	30,420.00	11,700.00	11,700.00	11,700.00	11,700.00	11,700.00	23,400.00	0.00	112,320.00





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



Tepeaca de Negrete, Puebla 15 de Junio del 2026

Memorándum No. SDP/184/2026

ASUNTO: REGISTRO DE REQUISICIONES.

ARTURO CERÓN PÉREZ

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción II, 47 y 53 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026; 21, 22, 45 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en atención al Memorándum No. **DRMYS/299/2026** de fecha **15 de junio del 2026** y a la **requisición No. 05-017**, comunico a usted que esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, por lo que fue registrado el **Gasto Comprometido**, en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) mediante Póliza Número P00490, por un importe total de **\$ 42,120.00** (Cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 MN.), de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO: Primer pago del contrato ITST-ADPEL.No.04-2026 de servicios profesionales de auditoria para dictaminar los estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos para el Ejercicio Fiscal 2026.

CLAVE PRESUPUESTARIA

FUENTE	PRY	UAD	COG	IMPORTE
115	015	305	3311	42,120.00
			TOTAL	42,120.00

Cabe hacer mención que, con la presente autorización, se informa la disponibilidad presupuestal para cubrir los conceptos requeridos conforme a la requisición, por lo que el ejercicio, manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad del área correspondiente, así como su ejercicio debe realizarse en términos de lo previsto por el artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando de Usted como su atento y seguro servidor

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

"Creatividad Tecnológica y Calidad Educativa, pilares para la Excelencia Humana".


LUIS GARCÍA MARTÍNEZ

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ccp. Acuse

MCC/LGM/SACC/mhg



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx